



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 146/2010 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ RENOVACIÓN EQUIPO MULTIFUNCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 235/2010, se autorizó el alquiler de 1 (UN) equipo multifunción para la Delegación Administración Central y la suscripción del correspondiente contrato con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET.

Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato suscripto, obrante a fs 27/28 de las presentes actuaciones, el monto del servicio mensual asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$420,00) hasta un máximo de 3000 (TRES MIL) páginas y de QUINCE CENTAVOS DE PESO (\$0,15), por cada copia excedente.

Que en el período facturado no se han excedido la cantidad de páginas impresas de acuerdo a la información detallada a fs. 56 y 64.

Que el la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00019655 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00), correspondiente al periodo comprendido entre el 24/12 y el 23/01 del corriente año.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la prestación de servicios facturada.

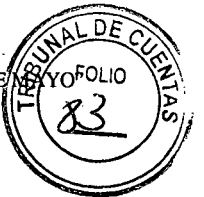
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

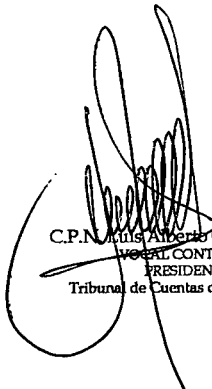
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B- N° 0001-00019655 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00), a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, en concepto de alquiler de 1 (UN) equipo multifunción, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.4 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 048/2011. -

TCP
Confección DL
Control
Corrigió


 C.P.N. Andrés Alberto CABALLERO
 Contador Público
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia